
Fecha: 01 de marzo de 2025
Asunto: DECISIÓN 6

Hora: 09:30
Doc. Nº: 30

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursantes Nº 11

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Verificaciones Técnicas Preliminares (Documentos 20) habiendo examinado el informe, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Vehículos nº: 11

Piloto y Copiloto: Felipe Maia - Tiago Caio

Hora (hecho): 21:45

Hecho: Presentarse a las verificaciones técnicas preliminares con un cable de 20 A.

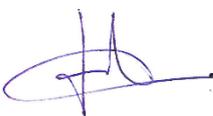
Infracción: Incumplimiento del Artículo 7.9 del Reglamento Técnico CEEA-RACE.

Decisión: Amonestación al vehículo número 11. (1ª vez).

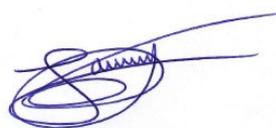
Razón: El uso del cable adecuado es fundamental para garantizar una carga correcta y segura del vehículo, evitando posibles problemas durante el proceso de carga. No cumplir los requisitos establecidos puede asegurar un suministro eléctrico eficiente y seguro. Por este motivo, se impone una amonestación al vehículo nº 11, recordando la importancia de seguir las especificaciones técnicas.



D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD



D. Alberto Bernabé
Comisario Deportivo



D. Javier Martínez
Comisario Deportivo